[RESERVADO]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

157 CIENTO CINCUENTA Y siete

SOLICITUD DE COMPRAN°018/2013. .....

AUDITORIAINTERNA 11:29:21

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2304

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (TEISA) S.A. Tel.: 619-0814		Proveedor: NUCLEO S.A. (PERSONAL) Tel.: 217-7000		Proveedor: NETVISION S.A. Tel.: 622.800	
				preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total
			Contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIO PRIMARIO", en la modalidad de Contratación Directa, ID N° 256.067, por el término de dos (2) años, solicitado por la Gcia. de Tecnologia de Información y Comunicaciones.		18.007.200 IVA Incluido ADJUDICADO		21.181.200 IVA Incluido		25.900.080 IVA Incluido
TOTAL A ADJUDICAR					18.007.200		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 112 C.O.P N°: 779/2013 Rubro: 260 Fecha: 06/03/2013

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C. GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD A LA ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03. * Resolución UCNT N° 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay. * Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, del Directorio del Banco Central del Paraguay, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay. Por Resolución Nº 15, Acta Nº 14 de fecha 28 de febrero de 2013, del Directorio de la institución, se aprobó el PAC para el presente año.
EXP-0000-2013-002758. AREA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. REFERENCIA: SOLICITUD DE JUSTIFICACION DE NECESIDAD, ANEXO TECNICO, ESTIMACION DE COSTOS Y OTRAS INFORMACIONES PARA EL PAC Nº 112/2013 – SERVICIO DE INTERNET PARA SITIO PRIMARIO – MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (COP) Nro. 779/2013 del 06/03/2013, Prog. 1, Rubro 260, Servicios Técnicos y Profesionales, por un monto total de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (G.17.500.000).-
VALORA CONTRATAR S/PAC 2013, ID Nº 256.067, guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-).
Nota UOC/DCM e/SCD Y FF Nº 015/2013 del 21/marzo/2013 de la Unidad Operativa de Contratación. Reporte de Llamados: Nro. Expediente 310593 del 21/marzo/2013. Nota UOC/DCM e/SCD y FF Nº 020/2013 del 01/abril/2013 de la Unidad Operativa de Contratación. Carta – Invitación del LLAMADO del 01/abril/2013 (Anexos 1/2/3/4/5). Historial de Llamado de fecha 01/04/2013.Pedido de Cotización Nº 012/2013 del 04/abril/2013. Empresas que se presentaron en fecha 19/04/2013: 1.- NETVISION S.A 2.- NUCLEO S.A. (PERSONAL). 3.- TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA). Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 12/2013 del 19/abril/2013. Registro de Inhabilitados de 19/04/2013. Nota UOC.DCM e.SCD Y FF Nº 30/2013 del 19/abril/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (Solicitud de Evaluación Técnica). MEMORANDO GTIC Nº 222/2013 del 03/mayo/2013 de la Gerencia de Tecnologia de Información y Comunicaciones. (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y DELANEXO TÈCNICO).
* INFORME DE EVALUACIÓN - PAC Nº 09/2013 del 20 de mayo del 2013 de la Gerencia de Patrimonio y Logistica.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Rjo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE INT. Patrimonio y Logistica	SUB GERENTE GRAL. INT. Administración y Finanzas	
Ricardo Arza	Oscar Franco	Alcibiades Martinovich	Luis A. Duarte M.	Esteban Cardozo	
					N/A
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	
22/MAYO/2013	22/MAYO/2013	22/05/2013	22/05/2013	22/05/2013	

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.